13 de diciembre de 2017

**SO-OF-0212-2017**

MBA Luis A. Montoya Mora

Gerente General

Estimado señor:

De acuerdo con los Planes de Mejora Regulatoria, esta Subgerencia en su calidad de Oficial de Simplificación de Trámites de este Banco, someto la aprobación de esa Gerencia, los formularios desarrollados por la Comisión Interinstitucional del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) en el PMRI 2016, para los trámites de los proyectos habitacionales financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley No.7052.

Además, este Despacho somete a aprobación los planes propuestos para el Plan de Mejora Regulatoria institucional 2018 (PMRI 2018), los cuales se presenta un resumen más adelante.

Antecedentes:

El Proceso de Mejora Regulatoria Institucional (PRMI), para su abordaje, desde 2014, se creó una Comisión Interinstitucional del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

**Planes de Mejora Regulatoria Institucional**

Plan de Mejora Regulatoria institucional 2015 (PMRI 2015):

Con este plan, ***se logró concretar un cambio en la presentación y aceptación de los requisitos de certificaciones del Registro Civil y del Registro de la Propiedad*,** que deben entregar todos los potenciales beneficiarios del subsidio de vivienda, según lo aprobó la Junta Directiva en el Acuerdo 1, Artículo 4°, Sesión 54-2015 del 20 de agosto de 2015 y se denomina: “*Modificación a los requisitos del Bono Familiar de Vivienda, asociados a documentos del Registro Civil y Registro Nacional*”.

A partir de esa reforma, estas certificaciones son remplazadas por impresiones simples de pantalla der los sitios web de ambos registros y se realizan en la propia ventanilla de las Entidades Autorizadas (EA), sin costo para la familia solicitante.

Plan de Mejora Regulatoria Institucional 2016 (PMRI 2016):

La principal iniciativa contenida en el plan, se refiere ***a la revisión, actualización y modernización integral de los trámites de los proyectos habitacionales financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley No.7052.***

Según lo planificado, el proceso de revisión técnica se concretó en el 2016, con una propuesta de nuevos formularios para la solicitud de financiamiento; los cuales, se están sometiendo para aprobación.

Plan de Mejora Regulatoria Institucional 2017 (PMRI 2017):

La propuesta conjunta[[1]](#footnote-1) de mejoramiento y simplificación de **trámites**, que conforman el Plan de Mejora Regulatoria Institucional 2017 (PMRI 2017), consiste de dos iniciativas orientadas a:

* La primera iniciativa, a ***estandarizar la atención en ventanilla de las Entidades Autorizadas (EA), ofertada tanto a los potenciales beneficiarios de un subsidio de vivienda por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), así como a los desarrolladores y constructores de vivienda de interés social.***
* La segunda iniciativa, se refiere a *la* ***revisión, actualización y simplificación integral de los requisitos de los diferentes programas del Bono Familiar de Vivienda (BFV).***

En conjunto, estandarizada la información para el trámite del Bono Familiar de Vivienda y actualizados y definidos los requisitos necesarios para aplicar al subsidio; se considera que se optimizará, el acceso al Bono Familiar de Vivienda.

Las iniciativas antes mencionadas, están programadas para atenderse el próximo año 2018.

Plan Propuesto de Mejora Regulatoria Institucional 2018 (PMRI 2018):

La Comisión Interinstitucional del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), **presenta la propuesta conjunta** de mejoramiento y simplificación de un trámite, que conforma el Plan de Mejora Regulatoria institucional 2018 (PMRI 2018).

La iniciativa que se desarrollará con este plan, está orientada a proveer al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), una solución automatizada que permita aumentar la colocación del Bono Familiar de Vivienda (BFV) y que incentive el cumplimiento de requisitos con información de calidad, garantizando una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de trámite de expedientes.

La digitalización de documentos y propiamente del “expediente de caso” para la postulación al BFV, tiene un efecto importante en el proceso de revisión de los expedientes que envían las Entidades Autorizadas (EA) al BANHVI, pues representa minimizar los reprocesos, minimizar el riesgo del trasiego de los mismos y otros.

En resumen, la propuesta PMRI 2018:

*Antecedentes:*

*La implementación de este proyecto estaría modificando la manera tradicional (expediente físico) que, por más de 30 años, se ha utilizado para conformar un expediente para casos de postulación al BFV por parte de las EA, su forma de envío y presentación ante el BANHVI*

*Objetivo:*

*Proveer al SFNV, una solución automatizada, que permita aumentar la colocación de bonos familiares de vivienda, y que incentive el cumplimiento de requisitos con información de calidad, garantizando una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de trámite de expedientes.*

*Meta:*

*Disminuir el tiempo y el costo de postulación al Bono Familiar de la Vivienda.*

Beneficios del Usuario*:*

*Agilizar el trámite de bonos ordinarios y programas al amparo del Artículo 59 de la Ley del SFNV.*

Petición:

1. Aprobar los formularios para los trámites de los proyectos habitacionales al amparo del Artículo 59, Ley 7052.
2. Aprobar el Plan de Mejora Regulatoria Institucional PMRI 2018.

Atentamente,

Larry Alvarado Ajún

**SUBGERENTE**

1. La Comisión Interinstitucional del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). [↑](#footnote-ref-1)